SELLO 4º 40. MRS. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC. HISPAN. REX. AÑO DE 1822.

Acta de 17 de Enero de 1822 } Reunidos los SS. que componen el Ayto. const.l de esta Villa de Sumilla oy dia diez y siete de Enero de mil ochocientos veinte y dos, en sus Salas Consistoriales; se acordó, que mediante ala absoluta carencia de fondos del comun con q.e cuenta esta Corporacion para subenir alas necesidades y atenciones q.e sobre si tiene la Corporacion q.e unicam.te cuenta con algunos debitos q.e estan haciendo los Pueblos de Alpera Montealegre y Yecla; se oficie inmediatam.te alos dhos Pueblos para q.e habonen lo q.e adeudan, pues saven existen en sus Srias. orn. del Gov.o Sup.r Polt.o de Prov.a; mandandoles q.e los Milic.s Nac.s q.e embiasen á este Pueblo por las ocurrencias q.e trastornaron la tranquilidad en el Set.e ultimo, habian de ser socorridos por sus Pueblos respective, de consig.te estan obligados á debolver el Importe delos Socorros q.e aqui consumieron, y Montealegre save bien ofrecio q.e en concluir un repartim.to habonaria, Yecla, bien lo sabe, y Alpera con la misma orn. se encuentra. Y como ya es tiempo de dar las cuentas de Propios seran reparadas las Partidas consumidas en dho Serv.o, y aun reprendida la omision de no haver cobrado. Y a Yecla en particular digase q.e ó habone lo q.e adeuda á esta Corporac.n y por cuenta dela misma al Sr. Juez de 1.a Inst.a por su sueldo, y alos reos Pobres de Solemnidad, reci-

Se pusieron p.r el correo del 19 los oficios a q.e habla este acuerdo =